



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.7555648 DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Centro de Biotecnología Agropecuaria
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios personales indirectos
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7555648 de 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para planear, ejecutar y evaluar la formación programada por el Centro de Formación, en el área transversal de matemáticas o aquellas que le sean a fin a su perfil en la modalidad titulada virtual o en la modalidad presencial atendiendo las necesidades, políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/02/2025
FECHA DE INICIO	27/02/2025
PLAZO INICIAL	298 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26/12/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO
CC o NIT	79915584
LUGAR DE EJECUCIÓN	Mosquera-Centro de Biotecnología Agropecuaria
VALOR INICIAL	\$ 45.995.110
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Diez Pesos M/ Cte. M/Cte. (\$45.995.110).Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago



	correspondiente al mes de febrero de 2025 proporcional a la fecha de inicio b) Nueve Pagos (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos M/Cte. \$4.599.511 cada uno. C)Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 proporcional a la fecha de fin.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	39325
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 45.688.476
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	45.688.476
VALOR TOTAL EJECUTADO	45.688.476
SUPERVISOR	CARLOS FABIAN ROJAS FERNANDEZ
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.19317535	Fecha de la suscripción: 11/06/2025 Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Modificar el valor del contrato de \$ 45.995.110 a \$ 45.688.476, como aparece la relación en avance financiero, teniendo en cuenta que no se de inicio el día de la suscripción. Modificar el plazo de 300 días a 298 días, teniendo en cuenta que no se dio inicio el día de la suscripción del contrato Se reserva el valor de \$ 306.634

NOTA INTERNA. La parte de la tabla resaltada en color gris puede ser ajustada según la ejecución que haya tenido el contrato. En caso que se hayan suscrito varias modificaciones se deben relacionar cada una de ellas. Si no se suscribió ninguna, se debe suprimir la información.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones: en numeral 5, descargo documento EP PARA LAS FUNCIONES

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.	SI	DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO



<p>2. Cumplir con cada una de las pautas establecidas en la Guía de Orientación de Formación Virtual y a Distancia en su más reciente versión, para cada una de las etapas de la formación (Alistamiento, desarrollo y Cierre).</p>	<p>SI</p>	<p>DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO</p>
<p>3. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.</p>	<p>SI</p>	<p>DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO</p>
<p>4. Participar en la ejecución del proceso de inducción de aprendices cuando le sea programado por la Coordinación Académica, y registrar oportunamente los juicios de evaluación que correspondan.</p>	<p>SI</p>	<p>DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO</p>
<p>5. Registrar oportunamente juicios evaluativos en el Sistema SOFIA PLUS en los tiempos establecidos.</p>	<p>SI</p>	<p>DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO</p>
<p>6. Comunicar de manera oportuna al facilitador del grupo y al Coordinador Académico, si se requiere, de las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos que incidan en la formación impartida a cada ficha asignada, así como presentar la documentación requerida para deserciones o comités de seguimiento y evaluación, cuando sea el caso.</p>	<p>SI</p>	<p>DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO</p>
<p>7. Apoyar los proyectos productivos que le sean requeridos, brindando orientación técnica para que los aprendices puedan</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO</p>



realizar su plan de negocios con calidad y pertinencia.		
8. Apoyar los procesos de adquisición de materiales de formación en caso de que le sea requerido.	No se requirió el cumplimiento	DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO
9. Apoyar procesos de gestión, documentación y soporte de Registros Calificados del Centro de Formación, cuando le sea requerido.	No se requirió el cumplimiento	DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO
10. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico o Supervisor de Contrato, así como a los Comités de Evaluación y Seguimiento, cuando sea el caso.	No se requirió el cumplimiento	DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO
11. Respetar y hacer cumplir con sus aprendices todos los lineamientos dispuestos por el Centro de Formación.	SI	DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO
12. Impartir formación de manera presencial, remota y /o virtual, según le sea asignado, en la etapa lectiva o en seguimiento a etapa productiva, haciendo uso del LMS dispuesto por la Entidad y las herramientas de los Ambientes Virtuales de Aprendizaje que garanticen la formación profesional integral de los aprendices asignados.	SI	DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO
13. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.	SI	DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO
14. Respetar y dar buen trato a los aprendices.	SI	DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO
15. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y	SI	DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO



eficiencia, haciendo cumplir con sus aprendices el reglamento del aprendizaje vigente.		
16. Participar en las convocatorias de formación pedagógica que el Centro de Formación y la Entidad establezcan.	No se requirió el cumplimiento	DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO
17. Impartir la competencia que le sea asignada en concordancia con el diseño curricular y el proyecto formativo del programa de formación y en línea con su equipo ejecutor.	SI	DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO
18. Seleccionar las estrategias de EnseñanzaAprendizaje-Evaluación que motiven a sus aprendices a aprender en concordancia con el modelo pedagógico de la Entidad y que garanticen la retención de aprendices en un 75% por cada ficha programada.	SI	DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO
19. Orientar la formación con calidad y eficiencia, haciendo uso de todas las herramientas disponibles, brindando las guías de apropiada, de acuerdo con la metodología de la formación profesional integral SENA.	SI	DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO
20. Ejecutar en su totalidad las horas programadas mensualmente por el supervisor de contrato en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo con la necesidad del servicio contratado.	SI	DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO
21. Realizar todas las labores administrativas requeridas con calidad, eficiencia y siguiendo estrictamente las instrucciones brindadas en los tiempos requeridos por su Coordinación Académica y/o Supervisión de Contrato.	SI	DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO



<p>22. Apoyar en su especialidad los procesos contractuales que requiera el centro, ya sea como apoyo de supervisión, hacer parte de un comité evaluador, o elaboración de documentos precontractuales como: estudios previos, estudios de mercado, análisis del sector y demás que sean requeridos por el Centro de formación</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p><u>DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO</u></p>
<p>23. Cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA, en caso de que sea instructor investigador o de que tenga un proyecto aprobado para proyectos para la vigencia.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p><u>DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO</u></p>
<p>24. Apoyar procesos de registro calificado y de autoevaluación, cuando le sea requerido, con calidad y eficiencia, cumpliendo con los tiempos establecidos.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p><u>DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO</u></p>
<p>25. Presentar oportunamente cuenta de cobro de manera mensual en el aplicativo SECOP II con los soportes correspondientes, conforme a las instrucciones brindadas. Así mismo, se deben cargar todos los documentos que le sean requeridos, so pena de inicio de incumplimiento del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.</p>	<p>SI</p>	<p><u>DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO</u></p>
<p>26. Realizar seguimiento a etapa productiva si le es requerido, utilizando las herramientas virtuales y/o las visitas presenciales cuando así le sea demandado. Dentro de esta obligación se tendrá en cuenta la revisión de las bitácoras quincenales realizadas por los aprendices, la orientación correcta a las situaciones que se puedan presentar entre el empleador y el aprendiz, el</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p><u>DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO</u></p>



<p>cumplimiento de los lineamientos establecidos dentro del procedimiento de ejecución de la formación, la interacción continua entre el Aprendiz y el Instructor, y el registro oportuno del juicio de evaluación correspondiente a la etapa productiva, cuando esta haya finalizado de manera exitosa.</p>		
<p>27. Realizar seguimiento a etapa productiva a aprendices que hayan optado por otras alternativas diferentes a contrato de aprendizaje, en caso de que le sea requerido, siguiendo los lineamientos establecidos por el procedimiento de ejecución de la formación y registrando de forma oportuna el juicio de evaluación correspondiente a la etapa productiva, cuando esta se haya finalizado de manera exitosa.</p>	<p>SI</p>	<p><u>DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO</u></p>
<p>28. Brindar asesoría personalizada a los aprendices, retroalimentación y evaluación de sus actividades, haciendo uso de la metodología y recursos tecnológicos en el marco de la función orientadora de la formación virtual SENA.</p>	<p>SI</p>	<p><u>DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO</u></p>
<p>29. Interactuar con los aprendices haciendo uso de las herramientas tecnológicas disponibles en el marco de la función social de la formación virtual SENA</p>	<p>SI</p>	<p><u>DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO</u></p>
<p>30. Hacer uso del LMS establecido por la Entidad, así como de las herramientas tecnológicas que sean necesarias para orientar de manera adecuada el programa de formación programado.</p>	<p>SI</p>	<p><u>DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO</u></p>
<p>31. Evaluar de manera oportuna actividades en la plataforma LMS y acorde con las</p>	<p>SI</p>	<p><u>DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO</u></p>



actividades del cronograma de las fichas asignadas.		
32. Dar respuesta dentro de los tiempos establecidos en la Guía de Orientaciones para Ambientes Virtuales de Aprendizaje.	SI	DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO
33. Apoyar desde el rol asignado, comités, actas y demás trámites establecidos en la Guía de Orientaciones para Ambientes Virtuales de Aprendizaje para las evaluaciones que recibe el Centro de Formación	No se requirió el cumplimiento	DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO
34. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	SI	DRIVE HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO

3. ASPECTOS LEGALES

3.1. Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

NOTA INTERNA. Se deben señalar las garantías tal y como aparecen en el contrato. Es procedente adicionar o suprimir filas según los amparos acreditados.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	62-44-101021128		
CERTIFICADO O ANEXO	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015- CO1.WRT.16570730		
FECHA EXPEDICIÓN	26/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/02/2025	10/05/2026	4.599.511,00 pesos
Devolución del pago anticipado			



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

NOTA INTERNA. Esta información se debe diligenciar respecto del último modificatorio suscrito y que haya obligado al contratista a generar un anexo a las pólizas, en caso que aplique.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2. Cumplimiento del objeto

Durante la ejecución del contrato, el instructor HAIBER ROLAND JIMENEZ BEJARANO dio estricto cumplimiento a todas las obligaciones específicas establecidas, desarrollando de manera adecuada el objeto contractual y orientando la Formación Profesional Integral conforme a los lineamientos institucionales. Atendió oportunamente la programación académica en las diferentes modalidades de formación, participó en reuniones y actividades de seguimiento, realizó los registros en los aplicativos institucionales dentro de los plazos requeridos y brindó acompañamiento permanente y pertinente a los aprendices en sus distintas etapas. Asimismo, contribuyó a los procesos curriculares, apoyó las acciones técnico-pedagógicas, cumplió con la gestión administrativa y documental, preservó adecuadamente los recursos asignados y atendió las solicitudes y lineamientos impartidos por la Coordinación Académica, Supervisión del Contrato y demás instancias del Centro. En conjunto, todas las responsabilidades asignadas fueron ejecutadas con profesionalismo, responsabilidad y eficiencia, garantizando el adecuado desarrollo del proceso formativo y el cumplimiento integral del contrato.



3.3. Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se cumple con lo establecido en la minuta del contrato: 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

3.4. Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5. Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados a la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6. Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 21/09/2025 CARLOS FABIAN ROJAS FERNANDEZ.

3.7. Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.2. Pagos realizados



El 19 de diciembre se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF **39325** del contrato nro **CO1.PCCNTR.7555648 de 2025**, cuyo valor total pagado es de 45.688.476

ID DEL PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
Pago 001	2025-03-18 03:54:17	306.634,00
Pago 002	2025-04-08 01:35:16	4.599.511,00
Pago 003	2025-05-09 04:25:44	4.599.511,00
Pago 004	2025-06-10 03:06:28	4.599.511,00
Pago 005	2025-07-08 03:06:19	4.599.511,00
Pago 006	2025-08-08 03:28:36	4.599.511,00
Pago 007	2025-09-05 03:38:59	4.599.511,00
Pago 008	2025-10-06 03:38:54	4.599.511,00
Pago 009	2025-11-11 03:34:00	4.599.511,00
Pago 010	2025-12-12 04:19:01	4.599.511,00
Pago 011	2025-12-26 04:29:13	3.986.243,00

4.3. Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 45.995.110
Disminuciones del contrato	\$ 306.634
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 45.688.476
Valor pagado	\$ 45.688.476
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

NOTA INTERNA. Debe verificarse el último certificado de desembolsos para evitar valores inexactos.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.



5. OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El instructor ha cumplido de manera satisfactoria con la planeación, ejecución y evaluación de la formación asignada, demostrando compromiso, pertinencia pedagógica y cumplimiento de las políticas y normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria, tanto en modalidad virtual como presencial.

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Para constancia se firma el 26 de diciembre 2025

Atentamente,


CARLOS FABIAN ROJAS FERNANDEZ
Supervisor del contrato

Revisó: Vivian Andrea Perilla Cortés – Apoyo a la coordinación

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades,



VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>